

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

26536 RESOLUCION de 9 de diciembre de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios en prácticas de la Carrera Diplomática.

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Carrera Diplomática, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 25 de marzo de 1985, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios en prácticas de la Carrera Diplomática a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.-El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde que tenga lugar el comienzo efectivo de un curso en la Escuela Diplomática.

Tercero.-La diligencia de incorporación al periodo de prácticas deberá formalizarse en el modelo «I-C» de la hoja de enlace a que se refiere la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985. Dicha diligencia deberá enviarse al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción.

Cuarto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 9 de diciembre de 1985.-El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores y Director general de la Función Pública.

ANEXO QUE SE CITA 0001. Carrera Diplomática

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Mín.	Fecha de nacimiento
0027546035	Sáenz de Heredia Alonso, María.	AE	19540709
0270388857	Triana Jiménez, Javier.	AE	19581128
0536373935	López-Dóriga Pérez, Juan.	AE	19590206
3931923324	Fernández Trigo, Juan.	AE	19580811
2266537335	López Busquets, Eduardo.	AE	19570709
0039970702	Serrano de Haro Soriano, Pedro Antonio.	AE	19610921
0079600613	Hevia Sierra, Jorge.	AE	19590815
2244233568	Díez Torres, Alfonso.	AE	19550117
1372681913	Hergueta «Garnica», Francisco Javier.	AE	19580125
0039443346	Tena García, Alfonso.	AE	19620414
5161206146	Santos Martínez, Ramón.	AE	19550603
0068338424	Torres Dulce Ruiz, Antonio.	AE	19590326
0209533435	Ruiz Carnicero, Pilar.	AE	19550919
5067843757	Sunyé Mendía, Juan.	AE	19560623
0535710813	Sáenz de Tejada Gorman, Carlos.	AE	19550829
1784123713	Boné Calvo, Luis Ignacio.	AE	19501120

26537 RESOLUCION de 11 de diciembre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncian convocatorias para provisión de plazas vacantes de personal laboral de la Dirección General de Medios de Comunicación Social.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, se anuncian las siguientes convocatorias, para provisión de plazas vacantes de personal laboral de la Dirección General de Medios de Comunicación Social:

Convocatoria de concurso para el acceso a una plaza de Guarda.

Convocatoria de concurso para el acceso a una plaza de Limpiadora.

Las bases de cada una de las convocatorias se hallan expuestas en el domicilio de la Dirección General de Medios de Comunicación Social (paseo de la Castellana, número 118, Madrid 28046), y con arreglo a lo que en dichas bases se establece deberán formularse las solicitudes para tomar parte en los correspondientes concursos.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 11 de diciembre de 1985.-El Subsecretario, Francisco Javier Die Lamana.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE DEFENSA

26538 RESOLUCION 431/39105/1985, de 6 de diciembre, de la Dirección de Reclutamiento y dotaciones, por la que se hace pública la convocatoria de concurso-oposición para cubrir la única plaza de Práctico de Número del puerto de San Sebastián de la Gomera, en primera convocatoria, para dicha plaza, entre personal de la Reserva Naval.

Uno.-Para cubrir la única plaza de Práctico de Número del puerto de San Sebastián de la Gomera, se convoca concurso-oposición, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206); 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41), y la Ley número 87/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303).

Dos.-Se convoca este concurso-oposición, en primera convocatoria, para dicha plaza, entre personal de la Reserva Naval, con el título de Capitán, Piloto, de la Marina Mercante o Patronos de Cabotaje, que cuenten con las condiciones fijadas en las disposiciones señaladas y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

Tres.-En el caso de resultar desierta la primera convocatoria, se convocará nuevo concurso libre entre Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante y Patronos de Cabotaje que reúnan las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

Cuatro.-Las instancias del personal de la Reserva Naval Activa en las que los interesados harán constar los méritos y servicios prestados a la Armada, deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Defensa, Cuartel General de la Armada, Montalbán, 2, 28014 Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Defensa».

Cinco.-Las instancias del personal de la Reserva Naval no movilizado, serán dirigidas al señor Comandante Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo señalado en el punto anterior, acompañadas de los certificados de servicios y méritos profesionales, debiendo aportar en su día los documentos siguientes.

- Copia certificada del título profesional.
- Certificado del acta de nacimiento.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales, expedido por los Ministerios de Defensa y de Justicia.

e) Certificado de los servicios y méritos profesionales, en el que consten los cinco años de mando de buques, con detalles de los mismos y en el caso de los Prácticos de Puerto, los servicios de esta clase prestados, computables como mando.

Seis.-El personal de la Reserva Naval no movilizado que haya de tomar parte será sometido previamente al reconocimiento médico que dispone el artículo 13 del Reglamento General de Practicajes, que tendrá lugar el día antes del examen, en el sitio y horas que oportunamente indicará el Comandante Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife.

Siete.-Los exámenes se celebrarán en la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife, con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes («Boletín Oficial del Estado» número 206/1958), el día y hora que oportunamente se indicará, siendo público el acto del examen, que consistirá en un solo ejercicio, de carácter técnico, que versará sobre las materias señaladas en el artículo 17 de dicho Reglamento.

Madrid, 6 de diciembre de 1985.-El Contralmirante Director de Reclutamiento, Manuel Portolés Estrada.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

26539 *RESOLUCION de 4 de diciembre de 1985, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de concurso-oposición de 77 plazas de Conductor en el Parque Móvil Ministerial en Madrid.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1985, y con el fin de atender las necesidades del personal laboral del Ministerio de Economía y Hacienda,

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, acuerda:

Primero.-Convocar pruebas selectivas mediante el procedimiento de concurso-oposición para cubrir 77 plazas de Conductor en el Parque Móvil Ministerial.

Segundo.-La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y a las normas de esta Resolución.

Tercero.-Las bases de la convocatoria y requisitos figurarán expuestos en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, número 162, y Alcalá, número 11), así como en el Parque Móvil Ministerial, calle San Bernardo, número 5, en Madrid.

Cuarto.-Las pruebas se realizarán en Madrid en el lugar, fecha y hora que se anunciará con antelación, juntamente con las listas de admitidos, mediante exposición pública en los tabloneros de anuncios de los Centros mencionados en el apartado anterior.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 4 de diciembre de 1985.-El Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

26540 *RESOLUCION de 5 de diciembre de 1985, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de concurso-oposición dos plazas de Oficial de Tercera de Talleres, especialidad de Chapistas, en Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1985, y con el fin de atender las necesidades del personal laboral del Ministerio de Economía y Hacienda,

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, acuerda:

Primero.-Convocar pruebas selectivas mediante el procedimiento de concurso-oposición para cubrir dos plazas de Oficial de Tercera de Talleres, especialidad de Chapistas.

Segundo.-La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y a las normas de esta Resolución.

Tercero.-Las bases de la convocatoria y requisitos figurarán expuestos en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, número 162, y Alcalá, número 11), así como en el Parque Móvil Ministerial de Zaragoza.

Cuarto.-Las pruebas se realizarán en Zaragoza, en el lugar, fecha y hora que se anunciará con antelación, juntamente con las listas de admitidos, mediante exposición pública en los tabloneros de anuncios de los Centros mencionados en el apartado anterior.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 5 de diciembre de 1985.-El Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26541 *RESOLUCION de 26 de noviembre de 1985, de las Direcciones Generales de Personal y Servicios y de Enseñanzas Medias, conjuntamente, por la que se regula la fase de prácticas establecida en la Orden de 30 de marzo de 1985, por la que se convocaba concurso oposición libre para proveer plazas de Profesores agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.*

Las Ordenes de 21 y de 30 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de los días 29 de marzo y 8 de abril, respectivamente), por las que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados Numerarios de Escuelas Oficiales de Idiomas, disponían en sus bases VI, 5 y 10, respectivamente, una fase de prácticas.

Procede, pues, se regule esta fase, que una vez finalizada dará origen a que por la Dirección General de Personal y Servicios, se proceda a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» las listas definitivas de aprobados en el concurso-oposición.

En consecuencia, y dando cumplimiento a lo dispuesto en las bases VI, 5 y 10, respectivamente de las Ordenes de 21 y 30 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de marzo y 8 de abril, respectivamente), las Direcciones Generales de Personal y Servicios y de Enseñanzas Medias, conjuntamente, han acordado lo siguiente:

Primero.-A fin de calificar las prácticas realizadas desde su incorporación por los Agregados nombrados funcionarios, en prácticas del Cuerpo de Profesores Agregados Numerarios de Escuelas Oficiales de Idiomas, relacionados en el anexo de la Orden de 3 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 12), se constituirá en cada Escuela a la que hayan sido destinados los antedichos profesores las Comisiones calificadoras, en la siguiente forma:

Un Coordinador provincial de Formación Profesional designado por el Director provincial, el Director, Vicedirector y Jefes de Departamento o Decanos de Idioma, correspondientes a las asignaturas de cada Agregado en prácticas.

El Coordinador provincial actuará como Presidente.

Segundo.-Las Comisiones calificarán de «apto» o «no apto» a los Agregados en prácticas que impartan docencia en la Escuela.

Tercero.-Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo de cinco días lectivos a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-La constitución de las Comisiones no podrán tener lugar sin la presencia de todos los miembros que la integran, salvo que concurran circunstancias excepcionales, cuya apreciación corresponderá al Director provincial, estándose en todo caso a lo previsto en la Orden de 30 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de abril). De tal acto de constitución se levantarán las actas correspondientes.

Quinto.-Las Comisiones, en el plazo de diez días, después de la constitución, remitirán las actas a las que se alude en el párrafo anterior a la Dirección General de Enseñanzas Medias, Servicio de Ordenación del Profesorado de Formación Profesional, calle Los Madrazo, números 15-17, quinta planta, 28014 Madrid.